



Resolución Ministerial

N° 685 - 2018 - MINEDU

Lima, 13 DIC 2018



VISTOS, el Oficio N° 290-2018-MINEDU/VMGI, del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Oficio N° 681-2018-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 33 de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en adelante la Ley, se crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, el artículo 35 de la citada Ley, establece la constitución de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel con la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar y formular los lineamientos y la evaluación de lo establecido en la Ley;

Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, establece que la Comisión Multisectorial de Alto Nivel es el máximo organismo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar; asimismo, establece que la Comisión está integrada entre otros, por la o el Titular del Ministerio de Educación; asimismo, señala que las y los titulares de la Comisión cuentan con un o una representante alterno o alterna que deberá recaer en la Viceministra o Viceministro o un funcionario de alto nivel de las entidades que la integran;

Que, por su parte el artículo 102 del Reglamento de la Ley, establece que las y los representantes alternas o alternos ante la Citada Comisión se designan por Resolución Ministerial, si se trata de representantes del Poder Ejecutivo, y mediante comunicación formal remitida por la titular o el titular de las entidades correspondientes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 578-2017-MINEDU, se designó al Asesor II del Despacho Ministerial, como representante alterna del Ministerio de Educación, ante la mencionada Comisión Multisectorial de Alto Nivel constituida mediante Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;





Que, con Oficio Múltiple N° 009-2018-MIMP/DM, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su calidad de Presidenta de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel de la Ley N° 30364, solicita al Ministerio de Educación la designación o ratificación del representante alterno ante dicha Comisión;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 578-2017-MINEDU.

Artículo 2.- Designar al Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación como representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel constituida mediante Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en mérito su calidad de Secretaria Técnica de la referencia Comisión Multisectorial.



Regístrese y comuníquese.



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación